



EJECUTIVO LABORAL No. 2017-00052
DEMANDANTE: TARSILA VILLAREAL GUERRERO
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

INFORME SECRETARIAL;

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que se recibieron depósitos judiciales con destino al presente proceso producto de los embargos decretados, y el apoderado judicial del demandante solicitó la entrega de los mismos. Sírvase proveer, noviembre dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2021)

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. -CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que se recibieron depósitos judiciales en cuantía total de \$39.146.253, con destino al presente proceso, en virtud de los embargos decretados en el presente proceso, el cual no supera el crédito actual del proceso que asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.

Así las cosas, y por ser procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales solicitada por el apoderado del demandante quien tiene personería reconocida para recibir y cobrar.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,
RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del presente proceso a JOSE LEANDRO DUQUE JORDAN en calidad de apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3e148399e81f0d207da1a8409e833e3053eb693583f18fdfff6366078d0e52**

Documento generado en 04/11/2021 04:58:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>